



PLANTILLA DE RECOGIDA DE DATOS

Contrato para la Formación y el Aprendizaje

Debe remitirse cumplimentada en su totalidad para la correcta tramitación del contrato. El trabajador debe encontrarse inscrito en la oficina de empleo como desempleado. Adjuntar la acreditación de la titulación del trabajador y fotocopia del DNI.

En caso de ser menor de edad, adjuntar fotocopia del DNI del tutor legal.

En caso de estar inscrito en el Sistema de Garantía Juvenil, adjuntar documento acreditativo.

DATOS DE LA ASESORIA				
NOMBRE DE LA ASESORIA				
PERSONA DE CONTACTO		TELEFONO		
DATOS DE LA EMPRESA				
RAZON SOCIAL				
CIF/NIF/NIE				
RESPONSABLE LEGAL		DNI		
CARGO DEL RESPONSABLE				
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		CP		
PROVINCIA				
EMAIL				
ACTIVIDAD ECONOMICA		TELEFONO		
CUENTA DE COTIZACIÓN (Formación)				
CONVENIO COLECTIVO		Nº TRABAJADORES		
IBAN				
Titular Cuenta Bancaria		CIF		
DATOS DEL TRABAJADOR				
NOMBRE				
APELLIDOS				
DNI		Nº SS.SS		
Fecha Nacimiento		Nacionalidad		
Dirección				
Localidad		Provincia		
CP		Teléfono		
Email				
Inscrito en el Sist de Garantía Juvenil (SI/NO)		Trabajador con discapacidad (SI/NO)		
Campos a rellenar obligatoriamente en el caso de que el trabajador sea menor de edad:				
Tutor legal		DNI		
DATOS DEL CONTRATO				
Fecha de Inicio Prevista		Duración (meses)	Nº Horas anuales (netas)	
Certificado de Profesionalidad				
Puesto de Trabajo u Ocupación				
Convenio Aplicable				
Tutor de la Empresa		DNI		
Dirección Centro de Trabajo				
Municipio del Centro de Trabajador				
Oficina de Empleo en la que se presentará el contrato				
Formación	En empresa ☐	Externa ☐		
Periodo de Prueba		Duración Vacaciones		
Distribución de la actividad laboral y la actividad formativa	Actividad Laboral		Actividad Formativa	
	Días de la semana	Horario	Días de la semana	Horario

El Servicio Público de Empleo correspondiente a su Comunidad Autónoma tiene que AUTORIZAR el inicio de la Formación en el plazo máximo de un mes desde su presentación y en el caso de que no respondan, pasado el mes, se entenderá que está aceptada la formación por silencio administrativo positivo.